

Fecha: 26-06-2024 Medio: La Discusión Supl.: La Discusión

Tipo: Noticia general
Título: La intercomuna vivió ayer su primer estado de Emergencia Ambiental en lo que va del año

 Pág.: 4
 Tiraj

 Cm2: 725,2
 Lector

 VPE: \$722.322
 Favo

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 3.500 Sin Datos ■ No Definida

HASTA FINES DE MAYO LA SEREMI DE SALUD ABRIÓ 27 SUMARIOS EN VIVIENDAS POR FALTA A LA NORMATIVA

La intercomuna vivió ayer su primer estado de Emergencia Ambiental en lo que va del año

En tanto para hoy miércoles se decretará estado de Pre-Emergencia, por lo que solo se permitirá humo visible por 15 minutos. Seremi del Medio Ambiente llamó a los vecinos a postular al recambio de estufas a leña, por combustión a pellet.

FELIPE AHUMADA JEGÓ fahumada@ladiscusion.cl FOTOS: CRISTIÁN CÁCERES

La intercomuna

amaneció con

temperatura, lo

que motivó el

encendido de

cientos de estufas

-3 grados de

l pasado 1 de abril, la Seremi de Medio Ambiente de Ñuble inició el período de Gestión de Episodios Críticos (GEC), sin que esas primeras semanas se registraran episodios significativos, no al menos hasta el mes de mayo, cuando las labores de monitoreo comenzaron a detectar concentraciones de contaminantes mucho más elevadas, las que a su vez, bajaron con las lluvias del mes

de junio

Sin embargo, cuando las dos semanas de constantes precipitaciones comenzaron a dar tregua y las temperaturas bajaron incluso a los -3 grados registrados en la mañana de ayer, la cantidad de estufas encendidas y las emisiones de material particulado de diversas fuentes en la intercomuna motivaron que se decretara el primer "estado de emergencia", en lo que va del año.

El delegado presidencial de Ñuble, Anwar Farrán, dijo respecto a esta medida, que busca proteger la salud de los habitantes de Chillán y Chillán Viejo, que "durante 24 horas no se permite el uso de calefactores y cocinas a leña. Se exceptuarán de esta prohibición los calefactores a leña que pertenezcan a los programas de recambio del Ministerio del Medio Ambiente y los calefactores que se encuentren con el sello de certificación de la SEC".

La autoridad dijo que la medida se extiende, durante todo el día, "al funcionamiento de calderas con una potencia mayor a 75 kW térmico que presenten emisiones mayor o igual a 30 mg/m3N de material particulado".

La calidad del aire para hoy miér-

1.500

estufas a pellet se pusieron a disposición de aquellos vecinos de las intercomuna que quieran cambiar sus estufas a leña. La convocatoria estará abierta hasdta el próximo lunes 8 de julio y se pueden realizar en la seremi o en la página calefactores.gob.cl.

coles 26 de junio es Pre-Emergencia, lo que implica que durante las próximas 24 horas solo se permitirán humos visibles provenientes de viviendas, durante un máximo de 15 minutos continuos, en la operación de calefactores y cocinas a leña.

de calefactores y cocinas a leña.
Además, se prohibirán el funcionamiento de calderas con una
potencia térmica mayor a 75 kWt
que presenten emisiones mayores a
30 mg/m3N de material particulado;
las actividades físicas y deportivas
en establecimientos educacionales;
y la quema de rastrojos agrícola o
forestales en ambas comunas.

Plan de recambio de estufas

En la Seremi del Medio Ambiente destacan que la cantidad de episodios críticos ha ido a la baja en los últimos años, siendo una de las claves el plan de recambio de estufas, que permite a los vecinos de la intercomuna permutar sus calefactores a leña por otros a pellet.

a leña por otros a pellet.
Mario Rivas, seremi de la cartera,
llamó a la ciudadanía a informarse
sobre los "llamados del Programa
de Recambio de Calefactores que
impulsamos como Ministerio del
Medio Ambiente, en donde hasta
el día 8 de julio pueden postular
a las líneas de aire acondicionado
o pellet".

o pellet".
Respecto a sumarios y multas cursadas este año a empresas o domicilios particulares, desde la Seremi de Salud (entidad encargada de esas fiscalizaciones) explicaron que hasta el mes de mayo de este año se habían ordenado 27 sumarios a viviendas particulares, por incumplimientos al artículo 67 del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA).

